

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2016-00568

Téngase por notificado del auto admisorio al curador *ad-litem* designado para los demandados Juan Esteban Rojas Fajardo, Javier Fajardo Rodríguez, los herederos indeterminados de Germán Fajardo Pereira y de las personas indeterminadas (fl.236), quien contestó la demanda de manera extemporánea (fls.237 y 238). Artículos 369 y 370 del Código General del Proceso.

En firme este auto, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No.115  
fijado el 1 DE OCTUBRE DE 2021 a la hora de  
las 8:00 A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez

**Juzgado De Circuito**  
**Civil 016**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97e3a2fefed66c9efbbabf133bb39c7eb4abf3b8234a6fee937af42de8dc77ea**

Documento generado en 30/09/2021 07:50:54 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>